

110.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de dominio 611/03, seguido para inmatriculación de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a D.^a JOSEFA GOMEZ TORRES, como antigua propietaria de la finca objeto del presente procedimiento, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

"CASA DE MAMPOSTERIA EN PLANTA BAJA, SITUADA EN EL BARRIO DE CALVO SOTELO DE ESTA CIUDAD, CON FACHADA A LA CALLE JULIO RUIZ DE ALDA POR DONDE SE DEMARCA CON EL NÚMERO SEIS, MIDE CIENTO DOS METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL Y LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO CON CASA NUMERO CUATRO, PROPIA DE DON FERNANDO ESCAÑO CEA, POR LA IZQUIERDA CON LA NUMERO OCHO DE D. AGUSTÍN CAMO CARMONA, AMBAS DE LA MISMA CITADA CALLE, POR EL FONDO CON SOLAR NUMERO DIEZ DE LA CALLE VISTA HERMOSA, SIN EDIFICAR".

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a JOSEFA GOMEZ TORRES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 9 de enero de 2004.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 378/02

EDICTO

111.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 378/02, se ha dictado el presente Auto de Suspensión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dispongo conceder al condenado María del Carmen Tuset Bertrán Medina el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de

libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de un año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Suspensión a María del Carmen Tuset Bertrán Medina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 221/03

EDICTO

112.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 221/03, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia rtecaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza a Mhamemed Boudanti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 173/03

EDICTO

113.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 173/03, se ha dictado el presente Auto de Suspensión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dispongo conceder al condenado Jesús Crespo Mustafa el beneficio de la remisión o perdón de la